

## Proposiciones de Ciudadanos Legisladores



Del Sen. Sadot Sánchez Carreño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo en torno a la desaparición de diversas personas en el Estado de Colima.

**SE TURNO A LA PRIMERA COMISIÓN.**

### **Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Senador Sadot Sánchez Carreño, del Grupo Parlamentario del PRI, en torno a la desaparición de diversas personas en el Estado de Colima.** **Honorable Asamblea:**

El suscrito, Senador Sadot Sánchez Carreño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la LIX Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento la siguiente proposición con Punto de Acuerdo en base a las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

El 22 de enero de 2003, nuestro compañero Senador Orlando Paredes Lara, presentó ante la Comisión Permanente un Punto de Acuerdo para solicitar la comparecencia del Procurador General de la República a fin de que informara sobre la detención o desaparición de los señores Alejandro Martínez Dueñas; José de Jesús González Medina, así como de los señores Sergio Rivera Sánchez y J. Trinidad García Magaña, detenidos por supuestos elementos de la Policía Judicial Federal y de la Policía Federal Preventiva.

Posteriormente el día 4 de mayo del presente año, el suscrito, presentó ante el Pleno de esta Comisión Permanente, un nuevo Punto de Acuerdo, ahora para exhortar al Procurador General a que informara sobre la detención, o desaparición de los señores arriba mencionados, detenidos desde el 30 de junio de 2001, los primeros, y el 25 de abril de 2002, los últimos.

Ello, en virtud a que el 26 de junio de 2001, el señor Alejandro Martínez Dueñas, de 25 años de edad, con residencia en la Ciudad de Guadalajara, viajó a la Ciudad de Colima para visitar a su amigo José de Jesús González Medina; y el día 30 del mismo mes, ambos fueron detenidos afuera del domicilio de este último. Detención efectuada por un numeroso grupo de personas armadas, vestidas de negro, quienes actuaban al estilo de policías judiciales, de acuerdo con testimonios de vecinos del lugar.

La familia de Alejandro Martínez y en especial, su hermana Diana, a los 10 días de estos lamentables hechos, iniciaron una intensa búsqueda, la cual están dispuestos a continuar, hasta dar con su paradero.

Dado que tanto en la ciudad de Guadalajara, como en el Estado de Colima las autoridades policíacas y judiciales estatales y federales han negado la detención de estas personas, sus familiares procedieron a presentar una denuncia ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima por las desapariciones, y a la fecha, se desconoce cualquier avance.

En este contexto, la señora Diana Martínez acudió con el Secretario General de Gobierno del Estado de Colima, quien les aseguró que tenía información de que a los jóvenes los habían detenido elementos de la Policía Judicial Federal, y que los tenían en la Ciudad de México, vivos pero incomunicados.

Con base en esta información, el 21 de agosto de 2001, la señora Martínez presentó ante la Procuraduría General de la República una denuncia por el delito de desaparición forzada de personas, delitos que en ese entonces eran de reciente aprobación y que se trataba supuestamente de los dos primeros desaparecidos de la actual administración.

A pesar de que el 30 de agosto de 2001, se solicitó por escrito al Secretario de Seguridad Pública Federal, que informara a los familiares si elementos de esa dependencia los tenían, o no, detenidos; y que lo mismo se hizo el 7 de septiembre del mismo año, al Secretario de Gobernación, para darle cuenta de este caso y solicitarle su intervención, de nueva cuenta no ha habido respuesta alguna.

Por otra parte, a los pocos días de que sucedieron los hechos, el Gobernador de Colima negó públicamente que alguna autoridad del Estado hubiera realizado dichas detenciones, y señaló que el Procurador General de Justicia del Estado, tenía información extraoficial de que un grupo especial de la PGR, se encontraba en esas fechas en Colima y que ellos los habían detenido por supuesta falsificación de billetes. La delegación de la PGR, negó lo anterior mediante un boletín de prensa.

Finalmente, el 22 de octubre del año 2002, el Procurador Rafael Macedo de la Concha, atendió en audiencia pública a las Señoras Diana Martínez y Alicia Rivera, familiares de los desaparecidos, a quienes en ese entonces les manifestó que en un término de 3 meses les daría resultados positivos; lo que no fue así.

Compañeras y Compañeros Legisladores:

Han pasado cuatro años desde que ocurrió la detención y desaparición de los Señores Alejandro Martínez Dueñas y José de Jesús González Medina.

Cuatro años sin que se tengan noticias de su paradero, y casi dos y medio sin la información por parte de la PGR, señaladamente de su Titular, que en dos ocasiones solicitó esta Soberanía, pues a la fecha todavía se desconoce el paradero de estas personas, lo que evidentemente ha provocado que los familiares vivan en la zozobra y la desesperación.

No obstante que los familiares de los desaparecidos aseguran que éstos no tienen ningún antecedente penal; aún en el caso de que estuvieran involucrados como acusados de algún delito, esto conforme a derecho no es razón para tenerlos incomunicados.

Se trata sin duda de un acto ilegal e injusto, que los legisladores no debemos de consentir ni permitir, sobre todo cuando sería muy lamentable y penoso que finalmente resultara que todas las personas citadas inicialmente, se encontraran detenidas por alguna de las muchas autoridades estatales y federales, que han negado su detención.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente propuesta con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprueba se cite a comparecer, ante la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores, al Procurador General de la República, Daniel Cabeza de Vaca Hernández, para que explique a cabalidad la falta de cumplimiento de la Dependencia a su cargo, a los Puntos de Acuerdo de fecha 22 de enero de 2003 y 4 de mayo de 2005, relativos a la desaparición de los señores Alejandro Martínez Dueñas y José de Jesús González Medina, aprobados por esta Soberanía.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 20 del mes de julio de 2005.